REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/507 DE LA COMISIÓN

de 26 de marzo de 2019

por el que se modifica por 297.º vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EIIL (Daesh) y Al-Qaida (¹), y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a),

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la inmovilización de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 22 de marzo de 2019, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió añadir una entrada a la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos. Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de marzo de 2019.

Por la Comisión, en nombre del Presidente, Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

En el epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades» del anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002, se añade la siguiente entrada:

«El Grupo Tariq Gidar [Tariq Gidar Group (TGG)] [alias: a) Grupo Tehrik-e-Taliban-Tariq Gidar, b) Grupo TTP-Tariq Gidar, c) Grupo Tehreek-i-Taliban Pakistan Geedar, d) Grupo TTP Geeda, e) Grupo Tariq Geedar, f) Grupo Commander Tariq Afridi, g) Grupo Tariq Afridi, h) Grupo Tariq Gidar Afridi, i) The Asian Tigers. Dirección: (región fronteriza entre Afganistán y Pakistán). Información complementaria: grupo escindido de Tehrik-e Taliban Pakistan (TTP). Este grupo se formó en Darra Adam Khel, Federally Administered Tribal Area (FATA), Pakistán, en 2007. Fecha de designación conforme al artículo 7 quinquies, apartado 2, letra i): 22.3.2019.»